



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
CONCEJALÍA DE PATRIMONIO Y POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL SOSTENIBLE
SERVICIO DE URBANISMO Plaza Padre Juan de Mariana, 8
925720156
www.talavera.org

Expte.: 769/2021/URB PH

Patrimonio Histórico.
Servicio de Urbanismo.

CONTRATO DE OBRA – PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: INTERVENCIÓN URBANA – OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RESTOS DEL PRIMER RECINTO AMURALLADO - SECTOR ENTRETORRES.

1.- ANTECEDENTES:

El recinto amurallado de Talavera se declaró Monumento Histórico-Artístico perteneciente al Tesoro Nacional el 3 de junio de 1931 por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Esta muralla cuenta con varios tramos en diferente estado de conservación, en algunas zonas se encuentra oculta, en otras se conserva el lienzo prácticamente en su totalidad y otros, como es el caso del tramo de Entretorres, se conserva solo en parte como restos arqueológicos, en algunos casos enterrados y otros a la vista.

Es este tramo de Entretorres el que se pretende abordar ahora llevando a cabo actuaciones de consolidación y puesta en valor, deteniendo el avance del deterioro al que hasta ahora están sometidos los restos arqueológicos, haciendo perdurar así el patrimonio histórico de nuestra ciudad (obligación de esta administración de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español - *Artículo treinta y seis. 1. Los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser conservados, mantenidos y custodiados por sus propietarios o, en su caso, por los titulares de derechos reales o por los poseedores de tales bienes*), mejorar el entendimiento de la Muralla en su totalidad y darle la protección e importancia que merece, evitando el abandono de alguna de sus partes.

Con fecha 4/06/21 se dicta Resolución del Concejal Delegado de Hacienda, Contrataciones y Seguimiento de Concesiones por la que se adjudica el contrato menor de servicio de asistencia técnica de arquitectura necesario para llevar a cabo la consolidación y puesta en valor de dichos restos del primer recinto amurallado – sector Entretorres, en base al cual se ha redactado el proyecto ejecución oportuno “INTERVENCIÓN URBANA – OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RESTOS DEL PRIMER RECINTO AMURALLADO - SECTOR ENTRETORRES – modificado DIC 21” y el modificado de la Memoria del proyecto, de MAR 2022. Dicha documentación cuenta con los informes, autorizaciones y dictámenes favorables necesarios y se pretende su aprobación en JGL con la menor brevedad posible.

Para la consecución de dicha actuación, una vez se apruebe el proyecto, resulta necesaria la licitación de la ejecución de las obras contenidas en dicho proyecto

2.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

2. OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO.-

El objeto del presente procedimiento abierto es la contratación de **la ejecución de las obras proyectadas en el PROYECTO DE “INTERVENCIÓN URBANA – OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RESTOS DEL PRIMER RECINTO AMURALLADO - SECTOR ENTRETORRES – modificado DIC 21” y en el modificado de la Memoria del proyecto, de MAR 2022**, que tienen como fin la consolidación y puesta en valor de dichos restos. Con esta actuación se pretende mejorar el entendimiento de este monumento en su totalidad y darle la protección e importancia que merece, evitando el abandono de alguna de sus partes.

300676d7420016103407662870306102

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CRISTINA SANCHEZ GARCIA	APAREJADORA	22/03/2022 12:50



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
CONCEJALÍA DE PATRIMONIO Y POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL SOSTENIBLE
SERVICIO DE URBANISMO Plaza Padre Juan de Mariana, 8
925720156
www.talavera.org

CPV: 45454100-5 Trabajos de restauración
45212314-0 Trabajos de construcción de monumentos históricos o conmemorativos
45112450-4 Obras de excavación en yacimientos arqueológicos

El objeto concreto de las obras es la ejecución del proyecto aprobado en el plazo establecido.

- La ejecución de la obra se llevará a cabo bajo las directrices de la dirección técnica de la obra cuya contratación se ha llevado a cabo en la Resolución de 4/06/2021.

- Ante la aparición de cualquier hallazgo arqueológico se esperarán indicaciones de la dirección técnica.

- La empresa constructora se compromete a establecer y mantener, durante el período de ejecución de la obra, una oficina ubicada en Talavera de la Reina.

- Previamente al inicio de las obras se desarrollará un programa de trabajo para la ejecución.

3.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

. Responsable del contrato.-

El responsable del contrato es el director facultativo de las obras. Esta figura ha sido contratada a tal efecto en la Resolución de adjudicación de los trabajos de asistencia técnica al arquitecto, de 4/06/2021, que ha recaído en D. Juan Manuel Rivas Gómez.

Las funciones del responsable del contrato, en relación con el objeto del presente contrato, serán:

- Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.
- Seguimiento continuo y permanente de la evolución del proyecto.
- Asistir a las visitas de obra y las reuniones de seguimiento que se necesiten.
- Informar los proyectos y cualquier otra propuesta o modificación que pueda plantearse durante la ejecución de la obra.

Las condiciones técnicas serán las que figuren en el Proyecto de Ejecución redactado en cumplimiento del objeto de este contrato.

La dirección facultativa de la obra ha sido contratada por el Ayuntamiento, independiente de la empresa adjudicataria de este contrato.

El adjudicatario se compromete a respetar las directrices técnicas que señale el Ayuntamiento.

De los posibles hallazgos arqueológicos no se podrá distribuir forma alguna de comunicación material, publicaciones de prensa u otros documentos de publicidad sin previo consentimiento del Ayuntamiento contratante y del órgano autonómico competente.

. Normativa de aplicación.-

Para el desarrollo de los trabajos objeto del Pliego deberá considerarse toda la normativa vigente estatal autonómica o local que pueda ser de aplicación, tanto en materia urbanística como técnica y de seguridad.

300676d7420016103407662870306102

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CRISTINA SANCHEZ GARCIA	APAREJADORA	22/03/2022 12:50



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
CONCEJALÍA DE PATRIMONIO Y POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL SOSTENIBLE
SERVICIO DE URBANISMO Plaza Padre Juan de Mariana, 8
925720156
www.talavera.org

Sin perjuicio de toda la normativa que sea de aplicación, deberá tenerse en cuenta especialmente en el desarrollo del proyecto, el Plan especial de la Villa de Talavera (PEVT, BOP Toledo 04 de marzo de 1999) y la Ley 4/2013, de 16 de Mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, y modificaciones que en su caso se produjesen en las mismas durante los trabajos.

PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución de la obra estimado es de 2 meses, en cualquier caso **la ejecución de las obras tiene que estar concluida el 30 de septiembre de 2022**. Este plazo está limitado por lo establecido en el Convenio firmado entre la Excm. Diputación de Toledo y el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina. De ser objeto de ampliación, en caso de que así lo establezca el órgano competente, obligan al adjudicatario del presente contrato, a estimarse su duración, hasta la finalización y recepción definitiva de la obras. Si así fuese se buscará la ejecución especialmente cuidadosa, que una intervención en el Patrimonio Histórico Cultural requiere, realizando las correspondientes adaptaciones en el calendario.

En Talavera de la Reina,



300676d74200161034076628703061d2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CRISTINA SANCHEZ GARCIA	APAREJADORA	22/03/2022 12:50